



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2020	
Recibido.....	817.....Hs.
Exp. N°.....	38580.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación ante la falta de respuestas por parte de la Dirección General de Registro Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, en relación a la definición tomada durante el mes de febrero por medio de la cual se suspendía la continuidad o renovación de los vínculos laborales del personal contratado que desempeña sus funciones bajo la modalidad "Contratados Art. 8", afectando sensiblemente el servicio de dicha dependencia en las localidades de Reconquista, Avellaneda, Armstrong, Rufino, Malabrigo, Las Toscas, Villa Ocampo, Sastre, Cañada de Gómez, Las Parejas, Totoras, María Juana y San José de la Esquina.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Pablo Pinotti
Diputado Provincial

Rosana Belatti
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Registro Civil de nuestra provincia es una dependencia clave, con profundo asiento territorial cuyos agentes públicos entienden y participan diariamente en la organización, régimen y aplicación del sistema de registro e identificación de las personas. Para dar cumplimiento a sus funciones registrales, se ocupa de la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en su territorio.

Durante la gestión del Frente Progresista, producto del plan de descentralización administrativa y funcional y la implementación de una estrategia de regionalización de la provincia, los Centros Cívicos ubicados en cada una de las cabeceras de los nodos provinciales han adquirido un rol

protagónico, mejorando el acceso de los ciudadanos a servicios públicos, facilitando la realización de trámites y colaborando en la instrumentación de un gobierno de cercanía. En este contexto, la instalación de los Centros de Documentación Rápida permitió concretar trámites de manera totalmente digital, además de obtener certificados de supervivencia y de domicilio.

A contramano de estos avances, a principios del mes de febrero del corriente, el actual Gobierno Provincial, a través de la Dirección General de Registro Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, ha notificado a los Registros Civiles de las localidades de Reconquista, Avellaneda, Armstrong, Rufino, Malabrigo, Las Toscas, Villa Ocampo, Sastre, Cañada de Gómez, Las Parejas, Totoras, María Juana y San José de la Esquina que, aquellos agentes contratados según la modalidad "Contratos art. 8", ante el vencimiento de los contratos y hasta tanto se notifique la continuidad o renovación, se abstengan de continuar prestando servicios en las oficinas del Registro Civil, afectando de manera preocupante la calidad de la atención y la celeridad de los servicios.

Por estos motivos, y por sostener que las consecuencias de la medida tomada por el Gobierno de la Provincia atenta directamente contra la prestación de un servicio que garantice el acceso de los santafesinos a los derechos de registro e identificación de las personas, y genera incertidumbre respecto al futuro laboral de los trabajadores, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Pablo Pinotti
Diputado Provincial

Rosana Belatti
Diputada Provincial